

10 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 19 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 20.545, del Código del Trabajo en su artículo 197 bis, que incorpora el Permiso Post-Natal Parental, permitiendo una extensión íntegra del descanso por maternidad que se extenderá en 24 semanas.
- 2.-Memorandum N° 30 de fecha 23 de febrero de 2015, de la Oficina de Licencias Médicas, el que adjunta carta de aviso firmada por doña **LAURA RAMIREZ CORTES MONROY**, en la cual señala que hará uso del derecho de Post-Natal Parental completo durante 12 semanas (84 días), a contar del 11 de Marzo y hasta el 02 de Junio de 2015.-

DECRETO:

CONCÉDESE, el derecho hacer uso del Permiso Post-Natal Parental de 12 Semanas adicionales (84 días), a doña **LAURA RAMIREZ CORTES MONROY**, Nutricionista del Centro de Salud Santa Anselma, Categoría B, Nivel 15, a contar del 11 de Marzo y hasta el 02 de Junio de 2015.-

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

FDO. BEATRIZ VILLATORO VELOSO, Jefa Dpto. de Salud "Por Orden del Sr. Alcalde",
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/Jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Dpto. Salud
- 3.- Consultorio Santa Anselma
- 4.- Of. Partes
- 5.- Interesada
- 6.-Siaper.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL